

**Convocatoria de Ingresos CIC 2023**  
**Modalidad Proyectos Especiales**

**Proyecto Centros de Investigaciones y Transferencia (CIT)**

Para que la investigación científica y tecnológica sea más accesible y equitativa en todo el país, el CONICET y universidades nacionales crearon desde 2012 Centros de Investigaciones y Transferencia (CIT). Estos centros se ubican en regiones con potencial de desarrollo socio-productivo y trabajan para generar y transferir conocimiento. Los CIT son una política de desarrollo institucional del CONICET que promueve la formación de grupos de investigación, la radicación de investigadores/as y la formación de becarios/as doctorales y postdoctorales.

En este sentido, y habiendo considerado la evaluación institucional realizada por el CONICET respecto a los CITs en el año 2022, el Directorio evalúa pertinente fortalecer su desarrollo por medio de la realización de una convocatoria de ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico en la modalidad Proyectos Especiales para Centros de Investigaciones y Transferencia así como Unidades Ejecutoras creadas recientemente como resultado de las actividades de CIT.

**Cronograma**

Apertura: 5 de diciembre de 2023

Cierre: 14 de marzo de 2024

**Bases y condiciones**

1. En el marco de este Proyecto se ofrecerán hasta 16 (dieciséis) ingresos para el desarrollo de las siguientes temáticas:

<b>CIT/UE</b>	<b>Temática</b>
CIT Formosa	<ul style="list-style-type: none"><li>– Salud y reproducción de animales domésticos y silvestres.</li><li>– Biotecnología de la producción fruti-hortícola y de cultivos alternativos.</li></ul>
CIT Rafaela	<ul style="list-style-type: none"><li>– Educación, nuevas tecnologías de la comunicación y territorios.</li><li>– Energía, medio ambiente e industria.</li><li>– Informática aplicada y sistemas embebidos.</li></ul>
CIT Río Negro	<ul style="list-style-type: none"><li>– Alimentos, identificándose líneas particulares de Investigación y Desarrollo en cada una de las sedes del CIT.</li></ul> <p><u>Sede Viedma</u>: desarrollo de modelos biológicos para la búsqueda de principios activos. Obtención y caracterización de principios activos</p>

	<p>presentes en los alimentos y extractos vegetales. Desarrollo de alimentos funcionales y saludables para uso humano y animal, en especial derivados de nueces, avellanas, colza, cártamo y amaranto. Calidad e inocuidad agroalimentaria. Determinación de requerimientos nutricionales de peces para el desarrollo de alimentos de los mismos, con fines comerciales en acuicultura continental.</p> <p><u>Sede Villa Regina:</u> aspectos nutricionales de materias primas y alimentos, en especial relativos a la actividad frutícola. Diseño de alimentos destinados a satisfacer necesidades particulares, incluyendo nutracéuticos, tendiendo a dar primacía al uso de materias primas locales. Tecnologías de conservación: nuevas y optimización de tradicionales. Desarrollo y escalado en bioprocesos aplicados a la industria alimentaria. Separaciones biotecnológicas. Desarrollo y mejora de procesos de bebidas fermentadas y destiladas.</p> <p><u>Sede Choele Choel:</u> Mejoramiento genético de los rodeos porcinos, ovinos y caprinos. Evaluación de calidad de carnes de especies tradicionales y no tradicionales. Tecnologías para la seguridad e inocuidad de los alimentos de origen cárnico. Trazabilidad de productos de origen animal a través del uso de marcadores moleculares de ADN. Mejora genética de especies tradicionales y no tradicionales a través del uso de nuevas tecnologías, como micro ensayos de ADN (microarrays). Desarrollo de alimentos para consumo animal a partir de residuos agroalimentarios biodegradados. Determinación de factores de riesgos de los efluentes de industrias agroalimentarias.</p>
<p>CIT Santa Cruz</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Energía</li> <li>– Alimentos</li> <li>– Gas y petróleo</li> <li>– Medio ambiente</li> <li>– Minería</li> <li>– Sistemas embebidos</li> <li>– Salud</li> <li>– Turismo y producción de bienes culturales</li> </ul>
<p>CIT Tierra del Fuego</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Ciencias Sociales</li> <li>– Ingeniería y desarrollo de tecnología</li> <li>– Geofísica y estudios astronómicos</li> </ul>
<p>CIT Villa María</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Ciencias de la Salud</li> <li>– Educación</li> <li>– Arte y Cultura</li> </ul>

CITNOBA	<p>– Agregado de valor en origen: biología de insectos de impacto económico en el Noroeste de Buenos Aires y zonas de influencia. Recursos genéticos, mejoramiento y biodiversidad animal en la región Pampeana.</p> <p>Ecofisiología, genética, mejoramiento y biotecnología aplicados a los principales cultivos del noroeste de la provincia de Buenos Aires. Innovación en la actividad agrícola en el norte de la Provincia de Buenos Aires.</p> <p>Producción de alimentos con especial interés para la región NO de la provincia de Buenos Aires. Desarrollo de procesos tecnológicos y de materiales relevantes para la región Pampeana. Valorización de biomasa residual en el Noroeste de la Provincia de Buenos Aires. Control biológico de las plagas agrícolas e integración con prácticas de protección vegetal en la llanura pampeana. Diversificación de los sistemas productivos en la región norte de la Provincia de Buenos Aires.</p> <p>– Planificación y política territorial (Gestión de políticas públicas): búsqueda de marcadores moleculares en patologías de interés en la región del noroeste de la Provincia de Buenos Aires. Aplicaciones de TICs con impacto social y productivo. Situación ambiental del agua superficial y subterránea en la región del noroeste de la Provincia de Buenos Aires. Narrativas y flujos comunicacionales que circulan en espacios sociales, culturales, políticos y educativos de la región del norte de la provincia de Buenos Aires. Modelos de gestión para las actividades socio productivas y la planificación de políticas públicas territoriales en el contexto socioeconómico de la región del norte de la Provincia de Buenos Aires.</p>
IIDEPyS-GSJ	<p>– Biología, Ecología, Acuicultura y Contaminación Marina</p> <p>– Ingeniería de comunicaciones submarinas, redes de sensores</p> <p>– Fotoquímica y remediación ambiental</p> <p>– Suelos, hormigones y asfaltos</p> <p>– Estudios sociales y políticos de la Patagonia</p>

2. Las propuestas de las/os postulantes deberán desarrollarse en alguno de los siguientes Centros de Investigaciones y Transferencia (CIT) o Unidades Ejecutoras y ajustarse a las áreas temáticas definidas para ese Centro/Unidad:
- CIT Formosa
  - CIT Rafaela
  - CIT Río Negro
  - CIT Santa Cruz
  - CIT Tierra del Fuego
  - CIT Villa María

- Centro de Investigación y Tecnología del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (CITNOBA)
- Instituto Multidisciplinario para la Investigación y el Desarrollo Productivo y Social de la Cuenca Golfo San Jorge (IIDEPYS-GSJ)

3. Las/os postulantes, en sus planes de trabajo, deberán indicar en cuál de las temáticas definidas se enmarca su propuesta.
4. En todos los casos se requiere que la/el postulante envíe, conjuntamente con la solicitud, la conformidad de la máxima autoridad del lugar de trabajo donde desarrollará sus tareas de investigación, asumiendo esta última el compromiso de facilitar el adecuado desarrollo de la labor de el/la investigador/a y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto al CONICET.
5. La presentación a la Modalidad Proyectos Especiales es excluyente de la presentación a las demás modalidades del ingreso a la CIC.
6. Las/os postulantes seleccionadas/os deberán permanecer al menos cuatro (4) años seguidos y completos en el lugar de trabajo en el que se incorporen, no resultando de aplicación en estos casos el Art. 1º de la Resolución CONICET 1454/10. Esta permanencia se contabilizará desde su incorporación efectiva a la Carrera.
7. Las/os postulantes podrán proponer Directores/as y Codirectores/as de tarea fuera del lugar de trabajo, de manera fundada, cuando no haya investigadores/as que puedan dirigirlos/os en ese CIT o Unidad.
8. Las/os postulantes deberán haber obtenido como mínimo un título de Doctorado o formación equivalente.
9. La/el postulante deberá seleccionar la categoría a la cual se postula: Asistente, Adjunto, Independiente o Principal. Se tendrá en cuenta la consistencia entre la categoría solicitada y la trayectoria de el/la candidato/a.
10. Quienes postulan a la categoría Asistente deben proponer Director/a de tareas. Téngase presente que los Directores/as y/o Codirectores/as deberán cumplir con lo previsto en la Resolución CONICET 2154/08. Asimismo, téngase presente que cuando el Directorio del CONICET tome conocimiento que un/a Director/a Codirector/a propuesta/o ha tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con discípulos/as bajo su dirección y/o personal del organismo, vinculados a

situaciones de malos tratos y hechos que configuren violencia laboral y/o de género, podrá preventivamente no autorizar su inclusión en el presente llamado hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el sumario administrativo en trámite el/la Director/a-Codirector/a propuesto/a esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto N° 456/22) y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto N° 456/22. Asimismo, el CONICET no autorizará la propuesta de Directores/as-Codirectores/as de tareas que tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo Nacional.

11. En los casos en que el plan de trabajo así lo requiera, se deberá describir los recaudos éticos y los procedimientos que se llevarán a cabo para garantizar los mismos. En caso de contar con los avales de comités de ética para el proyecto y/o para los instrumentos, también deberán ser consignados. Para el inicio del trabajo de campo se necesitará contar con dichos avales.
12. Las/os ciudadanas/os extranjeras/os que se postulen a la Carrera del Investigador deberán acreditar que han adoptado la ciudadanía argentina (Ley 25.164) llegado el momento de incorporarse en la Carrera.
13. Las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador 2023, se presentarán ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA a través de SIGEVA y no se requerirá la presentación de una versión impresa.
14. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de noventa (90) días hábiles administrativos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador. Habiéndose cumplido el plazo señalado sin que se haya presentado la totalidad de la documentación, quedará sin efecto la selección.
15. Las/os postulantes seleccionadas/os deberán aprobar la capacitación "Ley Micaela: por una ciencia y una tecnología con igualdad de géneros y libre de violencias". En todos los casos se requerirá la presentación del certificado correspondiente al momento de la entrega de la documental para el alta CIC. Para más información escriba a [area.generoydiversidades@conicet.gov.ar](mailto:area.generoydiversidades@conicet.gov.ar)
16. Las consultas serán atendidas a través del correo electrónico: [convocatoriaingresocic@conicet.gov.ar](mailto:convocatoriaingresocic@conicet.gov.ar).

**Evaluación**

Las postulaciones serán evaluadas por una Comisión Ad hoc y la Junta de Calificación y Promoción, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación. Asimismo, la evaluación de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los Criterios de Evaluación establecidos por el Directorio del CONICET para la presente Modalidad. Durante el transcurso del ejercicio de evaluación, las Comisiones Asesoras convocarán a los/as postulantes para una breve entrevista (de acuerdo a lo previsto por el Art. 13 del Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo - Ley 20.464). La notificación de la misma será enviada a través del Sistema de Notificación Electrónica (SINE) de CONICET y/o por correo electrónico.

**Resultados**

El Directorio, en base a la opinión de los órganos asesores, y considerando los criterios de priorización temática y geográfica, conformará el orden de mérito definitivo para cada uno de los Centros/Unidades y sus respectivos cupos. Los mismos tendrán una validez de doce (12) meses y, en caso de producirse una vacante en alguna de las temáticas/lugares de trabajo, esta se cubrirá con el/la candidato/a posterior del orden de mérito correspondiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Bases y Condiciones PE CITs 2023

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.